



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 000108  
LITUECHE, 25 de Enero de 2019

**CONSIDERANDO:**

- La celebración del 110 Aniversario de Nuestra Comuna
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2019, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- El programa de actividades de Aniversario Comunal y Carnaval año 2019 y la necesidad de contar con show artístico.
- El acuerdo del H. Concejo Municipal n°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre de 2018 que aprueba presupuesto Municipal 2019.
- El acuerdo 10/2019 del H. Concejo Municipal "Aprobación de Bases Administrativas Generales, Licitaciones Públicas Show Artístico Carnaval Litueche 2019".
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- La necesidad de modificar la Comisión Evaluadora de la oferta de dicha licitación, motivo que funcionario se encuentra realizando otras funciones municipales.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°1550, con fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto de Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios.

**DECRETO:**

1.- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N° 1743-12-LE19 a Profesional DIDECO por encontrarse con feriado legal.

2.- **NOMBRESE** como integrantes de la comisión Evaluadora a:

- DAF
- Secretaria Municipal
- DOM

3.-**PUBLIQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
\* CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/sfs  
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Operador de sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Unidad de Control
- DAF
- 

